

Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Examen de conocimientos para corredores o liquidadores de seguros

Última actualización: 26 marzo, 2026

Descripción

Si eres una persona natural, rinde un examen de conocimientos para desempeñarte como corredor de seguros de vida y generales, o como liquidadores de siniestros, a cargo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

Importante: de aprobar, recibirás la certificación.

Obtén [más información](#).

Solicita la inscripción a través del **sitio web**, por **correo postal** o en la **oficina de la CMF**.

Inscríbete al examen

Para solicitar la inscripción al examen, ingresa al [sitio web de la CMF](#) con tu [ClaveÚnica](#). Deberás completar los campos y en la opción "Tipo de documento", selecciona "Postulación Examen (antecedentes)".

Si prefieres, envía una carta de presentación a la oficina de partes de la CMF, ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 1, piso 1, Santiago](#). También, puedes inscribirte presencialmente.

Importante:

- Las fechas de postulación son informadas en el sitio web de la CMF, al menos 60 días corridos antes de la realización de la prueba.
- Revisa las [preguntas frecuentes](#).

El resultado se te informará por escrito, a más tardar, el último día hábil del mes siguiente al examen. Si lo apruebas, deberás

- Contratar la póliza de garantía para corredores de seguros, por un monto asegurado de 500 [Unidades de Fomento \(UF\)](#).
- Acreditar el pago de derechos de inscripción por 17 [UF](#).
- Completar el formulario de conformidad de datos, el cual se te adjuntará en la respuesta del examen.

Lee el marco legal

- [Decreto con Fuerza de Ley \(DFL\) N° 251](#), de 1931, sobre compañías de seguros, sociedades anónimas y bolsas de comercio.
- [Circular N° 2.271](#), de 2015, que establece normas sobre forma de acreditar conocimientos sobre el comercio de seguros y de la postulación al Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como corredor de seguros generales y de vida o liquidadores de siniestro.